Pablo Meyer

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA FOLIO Nº 21

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
"2021-Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

**Exp. N° 411-2864/2021.-** **RESOLUCION N° 000077 -G.-**
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 NOV. 2021**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas, solicita autorización para la adquisición de una (1) camioneta doble cabina para el desarrollo de las actividades del organismo oficial; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la solicitud cuenta con el Visto Bueno del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas conforme lo establece el Decreto-Acuerdo Nº 4116-HF-2021;

Que, la Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas adjunta detalle del bien a adquirir;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y opinión legal de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartida por el Coordinador de Asuntos Legales;

Por todo ello,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase a la Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas a la adquisición de un (1) vehículo camioneta doble cabina, motor diésel 0 km, debiendo cumplir exhaustivamente con las disposiciones del Decreto-Acuerdo Nº 3716-H-1978 "Reglamento de Contrataciones del Estado", Decreto-Acuerdo Nº 2934-HF-2021, Decreto Ley Nº 159-H/G-1957 "Ley de Contabilidad de la Provincia", Decreto-Acuerdo Nº 4116-HF-2021, y Ley Nº 4958 de "Administración Financiera y Sistema de Control para la Provincia de Jujuy", y en materia de ejecución, adjudicación y posterior rendición de cuentas.

**ARTICULO 2°.-** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Ejercicio 2021 - Ley Nº 6213/2021 Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, U de O. B-4B "Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas, Partida Nº 7-6-17-0-2-5 Bienes de Capital – Renaper. Rem. Ej. Anteriores.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Tomen Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a la Dirección de Presupuesto y Contaduría de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

COPIA FIEL

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA JUJUY

...DO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA JUJUY

OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia